

Exponen alcances de nueva Corte Constitucional

7 de julio de 2023



En la jornada matinal de audiencias públicas, la **Comisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos**, recibió a los ministros del Tribunal Constitucional (TC), **Daniela Marzi y Cristián Letelier**, oportunidad donde expusieron los alcances de las normas constitucionales del **capítulo VIII: Corte Constitucional**.

El anteproyecto encomienda el ejercicio de la justicia constitucional a un **órgano autónomo, técnico y profesional denominado Corte Constitucional**, estableciendo sus principios rectores, modo de integración, incompatibilidades e inhabilidades de sus miembros, atribuciones y el efecto de las sentencias que pronuncie.

Junto con el cambio de nombre de **Tribunal a Corte**

Constitucional, se proponen cambios en la manera que los jueces son elegidos y también en el número de integrantes que compondrán el órgano.

El **Ministro Letelier**, expuso -en otras materias-, un **recorrido histórico por la composición, fallos y estructura de nombramiento del TC.**

El anteproyecto entrega a la ley la regulación de la organización, funcionamiento y procedimientos de la Corte Constitucional y agrega que **su composición será de nueve miembros (número impar), bajo un mecanismo de designación de carácter único y por el cual intervienen, de forma sucesiva, la Corte Suprema, el Presidente de la República y el Senado.**

Quienes integren dicho órgano, deberán tener a lo menos **quince años de título de abogado y contar con reconocida y comprobada competencia e idoneidad profesional o académica en el ámbito de sus funciones.**

El **Tribunal Constitucional** fue creado por la reforma constitucional de 1970, reestablecido en la Constitución de 1980 y modificado por la reforma constitucional de 2005.

A su turno, la **ministra Marzi** abordó las complejidades que **representa el sistema de nombramiento** de los integrantes del TC y los incentivos que se podrían generar para destrabar dicho cargos en su ratificación en el Senado.

Por su parte, la **consejera (CS) María Pardo**, expuso su posición respecto a la facultad del TC, referida al **control preventivo de leyes.**

Además, en la segunda parte de la jornada donde se llevaron a

cabo las audiencias públicas, expuso **Alejandro Silva**, quien abordó la necesidad de tener una autoridad del Estado que se encargue de garantizar los derechos de los habitantes ante abusos de alguno de los poderes políticos, figura más conocida como defensor del pueblo.

De igual forma, participaron **Verónica Lepe** de la **Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública**, quien abordó los derechos fundamentales en instituciones autónomas, y **Alejandro Gómez** del **Colegio de Abogados de Valparaíso**, quien expuso los alcances de la colegiatura y control ético de la profesión.

▪ [Vea aquí completa la Comisión Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos:](#)

▪ [Imágenes de la jornada:](#)

▪ [Galería de imágenes:](#)



